

102

**Banco Agrario de Colombia**      **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES**      DEPÓSITOS JUDICIALES       GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 11 DÍA 27      CÓDIGO 0010      ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA: Centro de negocio      NÚMERO DE OPERACIÓN: 258507490      NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041004

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 4: CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ      NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300420120054000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.  C.C. 2.  C.E. 3.  NIT 4.  PASAPORTE      5.  TI 6.  RLP      NÚMERO: 52115216      PRIMER APELLIDO: BUITRAGO      SEGUNDO APELLIDO: MONTAÑEZ      NOMBRES: ANA MERCEDES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.  C.C. 2.  C.E. 3.  NIT 4.  PASAPORTE      5.  TI 6.  RLP      NÚMERO: 17176552      PRIMER APELLIDO: JOYA      SEGUNDO APELLIDO: CRUZ      NOMBRES: JOSE ANTONIO

CONCEPTO:  1. DEPÓSITOS JUDICIALES       2. AUTORIZACIONES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA       3. CAUCIONES (DIPONELACIONES)       4. RESALVE DE BIENES (POSTURAS)       5. PRESTACIONES SOCIALES       6. CUOTA ALIMENTARIA       7. FIANZAS JUDICIALES       8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Liquidación daño emergente e intereses legales

\* CTA AHORROS (CONSULTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)      VALOR DEPÓSITO (1): \$ 2'689.955=

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: José Antonio Joya Cruz      C.C. O NIT N.º: 17176552      TELÉFONO: 3102067763

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1):  EFECTIVO       CHEQUE PROPIO       CHEQUE LOCAL       N.º CHEQUE:       NOTA DÉBITO       AHORRO       CORRIENTE       N.º CUENTA      BANCO:      VALOR DEPÓSITO (1): \$ 2'689.955=

COMISIONES (2):  EFECTIVO       CHEQUE PROPIO       CHEQUE LOCAL       N.º CHEQUE:       NOTA DÉBITO       AHORRO       CORRIENTE       N.º CUENTA      BANCO:      IVA (3):      VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 2'689.955=      NOMBRE DEL SOLICITANTE: D. CN. José Antonio Joya Cruz      N.º I.D. (CÓDIGO): 17176552      68-FT-042 - MAR 78

- COPIA CONSIGNANTE -

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 CALLE 100 N.º 100-100 BOGOTÁ  
 TELÉFONO: 3102067763  
 FAX: 3102067763  
 CORREO: info@agrario.com.co  
 WWW: www.agrario.com.co

**Banco Agrario de Colombia**      **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES**      DEPÓSITOS JUDICIALES       GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 11 DÍA 23      CÓDIGO 0010      ORIGEN DE ORIGEN O RECEPTORA: Centro de negocio      NÚMERO DE OPERACIÓN: 258507490      NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041004

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 4: CIVIL MUNICIPAL BGT      NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300420120054000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.  C.C. 2.  C.E. 3.  NIT 4.  PASAPORTE      5.  TI 6.  RLP      NÚMERO: 52115216      PRIMER APELLIDO: BUITRAGO      SEGUNDO APELLIDO: MONTAÑEZ      NOMBRES: ANA MERCEDES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.  C.C. 2.  C.E. 3.  NIT 4.  PASAPORTE      5.  TI 6.  RLP      NÚMERO: 17176552      PRIMER APELLIDO: JOYA      SEGUNDO APELLIDO: CRUZ      NOMBRES: JOSE ANTONIO

CONCEPTO:  1. DEPÓSITOS JUDICIALES       2. AUTORIZACIONES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA       3. CAUCIONES (DIPONELACIONES)       4. RESALVE DE BIENES (POSTURAS)       5. PRESTACIONES SOCIALES       6. CUOTA ALIMENTARIA       7. FIANZAS JUDICIALES       8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Liquidación lucro cesante e intereses legales

\* CTA AHORROS (CONSULTE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)      VALOR DEPÓSITO (1):

- COPIA CONSIGNANTE -

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 CALLE 100 N.º 100-100 BOGOTÁ  
 TELÉFONO: 3102067763  
 FAX: 3102067763  
 CORREO: info@agrario.com.co  
 WWW: www.agrario.com.co



103

Señor

**JUEZ CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**

Cmpl4@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: EJECUTIVO (2012-0540) de ANA MERCEDES BUITRAGO MONTAÑEZ contra JOSÉ ANTONIO JOYA CRUZ.

Obrando como apoderada del señor JOSE ANTONIO JOYA CRUZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 17.176.552 de Bogotá, D.C., quien en su calidad de demandado en el proceso de la referencia me ha conferido el poder adjunto, manifiesto a usted que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso, presento escrito de **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, en los siguientes términos:

### **PAGO**

**PRIMERO.** - El demandado José Antonio Joya, mediante depósitos judiciales realizados en el Banco Agrario, puso a disposición de su Despacho y para el presente proceso, las sumas de dinero ordenadas pagar por concepto de Daño emergente, Lucro cesante, con sus respectivos intereses legales, y costas que se indicaron en el mandamiento de pago.

### **INOBSERVANCIA DE LOS APODERADOS DE LA DEMANDANTE**

#### **DESUS DEBERES COMO APODERADOS**

**PRIMERO.** - Los apoderados de la demandante no han procedido en su actuación con la diligencia debida, tanto es así que su Despacho tuvo que requerirlos por desistimiento tácito por no cumplir con el deber de notificar al demandado luego de dos años de proferido el mandamiento de pago.

**SEGUNDO.** - Esta mora en el desarrollo del trámite del proceso va en detrimento de los intereses del demandado, toda vez que le generan, sin causa justa, que las sumas demandadas se incrementen con intereses de mora.

## FUERZA MAYOR CON MOTIVO DE LA PANDEMIA

**PRIMERO.** – Sumada a la inobservancia de sus deberes de diligencia por los apoderados de la demandada en el desarrollo del proceso, se presenta el hecho notorio de la pandemia del coronavirus, que afectó la administración de justicia, paralizándola temporalmente.

**SEGUNDO.** – Estas moras también van en detrimento del deudor y deben tenerse en cuenta al momento de liquidar los intereses de mora y tratar el tema de costas.

### PRUEBAS

Lo actuado en el proceso.

### ANEXOS

Los comprobantes de consignación de depósitos judiciales del Banco Agrario, en archivos P.D.F. así:

- a) Consignación número 258507534, de fecha 23 de noviembre de 2021, a nombre del Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, por valor de \$2.689.995 pesos, por concepto de Liquidación daño emergente e intereses.
- b) Consignación número 258507534, de fecha 23 de noviembre de 2021, a nombre del Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, por valor de \$1.280.950 pesos, por concepto de lucro cesante e intereses legales.

### NOTIFICACIONES

La suscrita apoderado: En la Calle 17 No. 8-49 Oficina 402 de Bogotá, D.C. y en el correo: [cecyleb@hotmail.com](mailto:cecyleb@hotmail.com)

Atentamente,



Ana Cecilia Monroy Beltrán  
C. C. No. 41.767.457 de Bogotá, D.C.  
T. P. No. 76.673 del C. S. de la J.  
Correo: [cecyleb@hotmail.com](mailto:cecyleb@hotmail.com)  
Teléfono 3125078836

104

**EJECUTIVO No. 2012-540 de ANA MERCEDES BUITRAGO MONTAÑEZ contra JOSE ANTONIO JOYA CRUZ**

cecilia Monroy <cecyleb@hotmail.com>

♣ Mié 24/11/2021 3:58 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cecyleb@hotmail.com <cecyleb@hotmail.com>

En mi condición de apoderada de la parte demandada, señor JOSE ANTONIO JOYA CRUZ, me permito enviar en dos folios la contestación de la demanda y dos anexos.

Atentamente,

Ana Cecilia Monroy Beltrán  
T.P. No. 76.673 del C. S. de la Jud.

INFORME SECRETARIAL conforme a lo dispuesto a los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás entes Gubernamentales. -

11001400300420120054000

Hoy 02 de diciembre de 2021, pasa al Despacho el presente asunto con el anterior escrito, mediante el cual el demandado por intermedio de apoderado judicial contesta la demanda y propone excepción de mérito. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,



LUIS JOSE COLLANTE PAREJO

CONSTANCIA DEL TRASLADO de las excepciones de la parte demandada.

FIJADO: 24 de febrero de 2022

EMPIEZA: 25 de febrero de 2022 a las 8 A.M.

VENCE: 03 de marzo de 2022 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.